www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Departamento del Cauca, Cordillera Occidental, Municipio de Argelia

En desarrollo de acciones militares arbitrarias en zonas pobladas, integrantes de la Policía del Estado Colombiano ejecuta extrajudicialmente a Joven Campesino o comete homicidio intencional en persona protegida.

Igualmente en una zona con amplia presencia de Militares y Policías del Estado Colombiano Narco Paramilitares de los autodenominados "Rastrojos", instalan permanentemente retenes ilegales en donde atemorizan y roban a los pobladores de la zona.

De la misma forma militares del Estado Colombiano disparan indiscriminadamente sus armas de dotación contra una concentración de campesinos.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Occidental, Municipio de Argelia

Domingo 19 de diciembre de 2010

Corregimiento El Mango, Vereda la Mina, a 1,5 km del casco urbano del corregimiento el Mango (lugar en donde funciona una estación de Policía y Militares del Estado Colombiano pertenecientes al Batallón de infantería No. 7 "General José Hilario López" mantiene presencia constante), cerca de las 6:00 de la mañana, un grupo de narco paramilitares de los autodenominados "Rastrojos" instalan un retén sobre la vía que comunica el corregimiento el mango con el corregimiento de Sinaí.

En el retén ilegal, además de atemorizar a los pobladores integrantes del grupo narco paramilitar se robaron carros de civiles, camionetas de servicio público, celulares, dinero en efectivo y joyas (cadenas y anillos).

El retén ilegal fue realizado por más de 20 integrantes de “Los Rastrojos”, de los aproximadamente 150 integrantes que se encuentran en esta zona.

Lunes 20 de diciembre de 2010

Área urbana del corregimiento El Mango, entre 12:00 y la 1:00 de la mañana el joven campesino EDWAR ANDRÉS PAZ GÓMEZ se movilizaba en una motocicleta, al llegar a las inmediaciones de la estación de Policía, perdió el control de su automotor y choco con una guadua que hacia parte del retén de la policía. Un grupo de Policías que se encontraban en el lugar inmediatamente dispararon sus armas de dotación (fusil) en dos ocasiones contra la humanidad del civil indefenso. Una de las balas impacto el joven EDWAR ANDRÉS PAZ GÓMEZ.

EDWAR ANDRÉS PAZ GÓMEZ fue trasladado inmediatamente por la comunidad al Hospital Nivel 1 Municipal de Argelia en donde falleció.

Corregimiento El Mango, Vereda la Mina, a 1,5 km del casco urbano del corregimiento el Mango (lugar en donde funciona una estación de Policía y Militares del Estado Colombiano pertenecientes al Batallón de infantería No. 7 “General José Hilario López” mantiene presencia constante), cerca de las 6:00 de la mañana, un grupo de narco paramilitares de los autodenominados “Rastrojos”, instalan nuevamente un retén sobre la vía que comunica el corregimiento el mango con el de Sinaí. En el retén ilegal, además de atemorizar a los pobladores se robaron camionetas de servicio público pertenecientes a la empresa TRANSMICAY, y cerca de las 9:00 de la mañana a bordo de los automotores de la empresa TRANSMICAY se trasladaron hacia la vereda Los Cristales.

Área urbana del corregimiento El Mango, en horas de la tarde, pobladores del lugar organizan una manifestación pacífica ante los atropellos realizados por la fuerza pública (Militares y Policías) y en particular por el homicidio intencional en persona protegida o la ejecución extrajudicial del ciudadano EDWAR ANDRÉS PAZ GÓMEZ.

La manifestación pacífica se desbordo y moradores del lugar desmontaron la caseta en donde funciona el Puesto de Policía. Hecho ante el cual un grupo de Militares del Estado Colombiano pertenecientes al Batallón de infantería No. 7 “General José Hilario López”, disparo indiscriminadamente sus armas de dotación en contra de los manifestantes.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular **Coronel CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTÉS** Comandante del Departamento de Policía Cauca, al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, al **Teniente Coronel MIGUEL ÁNGEL FAJARDO PEDRAZA** comandante del Batallón de Infantería No. 7 "General José Hilario López", por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares e irregulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
20 DE DICIEMBRE DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**